

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 204-2021

GUATEMALA, 13 de mayo de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH ciento cincuenta y dos guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 152-029-2021**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Bill Werner Rojas Centeno.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio número DAE guion cero setenta y nueve guion dos mil veintiuno (DAE-079-2021) de fecha trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021), la Licenciada Nilsa Gabriela Peña Aldana, Directora de Asesoría Específica, traslada oficio sin número de fecha trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en el cual Bill Werner Rojas Centeno solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH ciento cincuenta y dos guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 152-029-2021**), de fecha cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número diecinueve guion dos mil veintiuno (**19-2021**) de fecha cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH ciento cincuenta y dos guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 152-029-2021**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

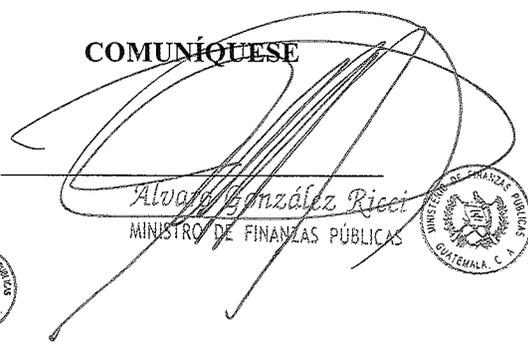
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH ciento cincuenta y dos guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 152-029-2021**), con efectos a partir del catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Bill Werner Rojas Centeno y a la Dirección de Asesoría Específica.

COMUNÍQUESE


Kildare Enriquez
VICERRECTOR DE FINANZAS PÚBLICAS



Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
